

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	03-2023-SIE N° 01-OEC-MDD-1
----------	-----------------------	-----------------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En, la ciudad de Desaguadero, a los 27 días del mes de Octubre del año 2023, en la Oficina de Logística y Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Desaguadero, a las 15:30 horas, con la presencia del representante del Organismo Encargado de las Contrataciones, quien está encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica N° 01-2023-OEC-MDD-1 (PRIMERA CONVOCATORIA), cuyo objeto de convocatoria es CONTRATACION DE SUMINISTRO DE PETROLEO DIESEL B5 -S50 PARA LAS DIFERENTES OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL AÑO 2023 DEL DISTRITO DE DESAGUADERO - CHUCUITO - PUNO, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Conductor del proceso	Lic. Moises MIXTO TUCO	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE LOGISTICA Y PATRIMONIO
		Suplente			

4	ANTECEDENTES	
RESULTADOS DE LA CALIFICACION		
De acuerdo al ACTA 03-2023-SIE N° 01-OEC-MDD-1, los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar según orden de prelación y han presentado la documentación requerida en las bases.		
N°	Nombre o razón social del postor ganador	Monto Ofertado
1	GRIFO UNION KINKON S.C.R.L	75,670.00
2	ANDIA QUISPE DAYNE GRACIELA	75,945.00

5	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	GRIFO UNION KINKON S.C.R.L	75,670.00

6	BASE LEGAL
<p><u>Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado</u>: El Otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u organismo encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación.</p>	

7	ACUERDO ADOPTADO
<p>El Organismo Encargado de las Contrataciones, en mérito al Artículo N° 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, considera como válida la oferta económica que ocupó el primer lugar en el orden de prelación, procediéndose a otorgar la Buena Pro al postor mencionado en el numeral 5.</p>	

8	<div style="text-align: center;">  <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DESAGUADERO</p> <p>.....</p> <p>Lic. Moisés Mixto Tuco</p> <p>(e) UNIDAD DE LOGISTICA Y PATRIMONIO</p> </div>
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	

FORMATO N° 11
ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS, CALIFICACION DE REQUISITOS DE HABILITACION Y REVISION DE PERIODO DE LANCES: BIENES

1 NÚMERO DE ACTA 02-2023-SIE N° 01-OEC-MDD-1

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
 En, la ciudad de Desaguadero, a los 27 días del mes de Octubre del año 2023, en la Oficina de Logística y Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Desaguadero, a las 15:30 horas, con la presencia del representante del Organismo Encargado de las Contrataciones, quien esta encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica N° 01-2023-OEC-MDD-1 (PRIMERA CONVOCATORIA), cuyo objeto de convocatoria es CONTRATACION DE SUMINISTRO DE PETROLEO DIESEL B5 -S50 PARA LAS DIFERENTES OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL AÑO 2023 DEL DISTRITO DE DESAGUADERO - CHUCUITO - PUNO, a fin de efectuar la APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS, REVISION DE PERIODO DE LANCES Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION REQUERIDA EN LAS BASES de la oferta correspondiente según orden de prelación.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)
 El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Conductor del proceso	Lic. Moises MIXTO TUCO	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE LOGISTICA Y PATRIMONIO
		Suplente			

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES
 De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	ANDIA QUISPE DAYNE GRACIELA	10024119217
2	SUPO SUPO ANA ISABEL	10704126455
3	MADARIAGA ANDIA DENIS MICHAEL	10738130877
4	GRIFO UNION KINKON S.C.R.L	20406241476

5 DETALLE DE LOS POSTORES QUE PRESENTARON SUS PROPUESTAS (ELECTRONICAMENTE)
 En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores cumplieron con registrar sus ofertas a través del SEACE:

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	ANDIA QUISPE DAYNE GRACIELA	26/10/2023	18:27:45
2	GRIFO UNION KINKON S.C.R.L	28/10/2023	19:31:51

6 Acto seguido, se procede con descargar las ofertas electrónicas registradas en el SEACE de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS
 De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, según lo siguiente

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	SUPO SUPO ANA ISABEL	Según listado de propuestas presentadas al procedimiento el postor según estado de propuesta en la plataforma del SEACE no aparece y se muestra como borrador no enviado.

8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS
 En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas a través del SEACE:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	ANDIA QUISPE DAYNE GRACIELA	1
2	GRIFO UNION KINKON S C R L	1

9 RESULTADO DEL PERIODO DE LANCES Y DETERMINACION DEL ORDEN DE PRELACION
 De conformidad con el numeral 7.5 de la Directiva N° 006-2019/OSCE-CD, procede con la verificación en el orden de prelación que los postores hayan presentado la documentación requerida en las Bases, verificando los reportes generados de resultados del periodo de lances que a continuación se detalla

9.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA

N°	Nombre o razón social del postor	Ultima Oferta	Orden de Prelacion
1	GRIFO UNION KINKON S C R L	S/. 75,670.00	1ro
2	ANDIA QUISPE DAYNE GRACIELA	S/. 75,945.00	2do



FORMATO N° 11

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS, CALIFICACION DE REQUISITOS DE HABILITACION Y REVISION DE PERIODO DE LANCES: BIENES

10	REVISION DE DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA Y REQUISITOS DE HABILITACION		
Acto seguido se procede a verificar que los postores que han obtenido el primer y segundo lugar hayan presentado la documentacion requerida en las bases, siendo el resultado siguiente:			
10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	GRIFO UNION KINKON S.C.R.L	
Documentacion requerida en las Bases		CUMPLE	NO CUMPLE
a) Declaracion jurada de datos del postor (Anexo N° 1)		SI	
b) Documentacion que acredite la representacion de quien suscribe la oferta		SI	
c) Declaracion jurada de acuerdo con el literal b) del articulo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)		SI	
d) Declaracion jurada de cumplimiento de las Especificaciones Tecnicas contenidas en el Capitulo III de la presente seccion (Anexo N° 3)		SI	
e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante comun, el domicilio comun y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio asi como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4)		NO CORRESPONDE	
f) El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acrediten los Requisitos de Habilitacion que se detallan en el Capitulo IV de la presente seccion de las bases.		SI	
RESULTADO DE LA REVISION		SI CUMPLE	
10.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	DAYNE GRACIELA ANDIA QUISPE	
Documentacion requerida en las Bases		CUMPLE	NO CUMPLE
a) Declaracion jurada de datos del postor (Anexo N° 1)		SI	
b) Documentacion que acredite la representacion de quien suscribe la oferta		SI	
c) Declaracion jurada de acuerdo con el literal b) del articulo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)		SI	
d) Declaracion jurada de cumplimiento de las Especificaciones Tecnicas contenidas en el Capitulo III de la presente seccion (Anexo N° 3)		SI	
e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante comun, el domicilio comun y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio asi como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4)		NO CORRESPONDE	
f) El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acrediten los Requisitos de Habilitacion que se detallan en el Capitulo IV de la presente seccion de las bases.		SI	
RESULTADO DE LA REVISION		SI CUMPLE	
11	RESULTADOS DE LA REVISION		
De acuerdo a la revision realizada de los documentos requeridos en las bases, se observa que el primer y segundo lugar han cumplido con la presentacion de la documentacion requerida en las bases.			
N° DE ORDEN DE PRELACION	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR		
1	GRIFO UNION KINKON S.C.R.L		
2	DAYNE GRACIELA ANDIA QUISPE		
Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación. Realizado por el sistema.			
12	ACUERDO ADOPATADO		
El Organismo Encargado de las Contrataciones (OEC), en merito al Art. 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprueba los resultados de la Revision de Periodo de Lances y Verificacion de la Documentacion Requerida en las Bases, de acuerdo con el analisis efectuado y a los cuadros adjuntos que forman parte del Acta			
13	 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DESAGUADERO <i>Lic. Moisés Mixto Yuco</i> (e) UNIDAD DE LOGISTICA Y PATRIMONIO		
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES			

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 001-2023-OEC-MDD-1

Contratacion de Suministro de Petroleo Diesel B% - \$50 para las diferentes oficinas administrativas de la Municipalidad de Desaguadero del año 2023 del Distrito de Desaguadero - Chucuito - Puno

Anexo N° 01

Documentacion de presentacion obligatoria

Postor		Admisibilidad de ofertas					
Nombre	RUC	a) Declaracion jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	b) Documentacion que acredite la representacion de quien suscribe la oferta	c) Declaracion jurada de acuerdo con el literal b) del articulo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	d) Declaracion jurada de cumplimiento de las Especificaciones Tecnicas contenidas en el Capitulo III de la presente seccion (Anexo N° 3)	e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante comun, el domicilio comun y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio asi como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4)	f) El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acrediten los Requisitos de Habilitacion que se detallan en el Capitulo IV de la presente seccion de las bases.
GRIFO UNION KINKON S.C.R.L	20406241476	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI
DAYNE GRACIELA ANDIA QUISPE	10024119217	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DESAGUADERO
 Lic. Moises Mixto Tocco
 (e) UNIDAD DE LOGISTICA Y PATRIMONIO

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 001-2023-OEC-MDD-1

Contratación de Suministro de Petróleo Diesel B5 - S50 para las diferentes oficinas administrativas de la Municipalidad de Desaguadero del año 2023 del Distrito de Desaguadero - Chucuito - Puno

**Anexo N° 02
REQUISITOS DE HABILITACION**

POSTOR		REQUISITOS DE HABILITACION
Nombre	RUC	<p>1. Copia simple de la autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN. Según el Decreto Supremo N° 004-2012-EM y regulado por la Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN N° 191-2011/OS-CD y sus modificatorias.</p> <p>2. Copia simple de la inscripción vigente en el Registro para el Control de Bienes Fiscalizados, según el Decreto Supremo N° 268-2019-EF, que indica lo siguiente: "(...) las gasolinas y gasoholes, Diesel y sus mezclas con Biodiesel, están sujetos al registro, control y fiscalización, únicamente en las zonas geográficas sujetas al Régimen Especial de Control de Bienes Fiscalizados (...)" Conforme al Decreto Supremo N° 015-2019-IN que fija zonas geográficas para la implementación del Régimen Especial de Control de Bienes Fiscalizados, al Decreto Supremo N° 006-2014-EM que establece cuotas de Hidrocarburos en las Zonas geográficas sujetas al Régimen Especial y dictan disposiciones complementarias, y al Decreto Supremo N° 016-2014-EM y sus modificatorias, que establece mecanismos especiales de fiscalización y control de insumos químicos que pueden ser utilizados en la minería ilegal.</p>
	1	2
GRIFO UNION KINKON S.C.R.L	20406241476	NO CORRESPONDE, SEGÚN LISTADO D.S N° 015-2019-IN
DAYNE GRACIELA ANDIA QUISPE	10024119217	NO CORRESPONDE, SEGÚN LISTADO D.S N° 015-2019-IN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DESAGUADERO
Lic. Moisés Mixto Tuco
(e) UNIDAD DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO